



GUÍA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Grado de Educación Social.

Facultad de Formación de Profesorado
Universidad de Extremadura

Aprobada por la Comisión de Calidad del Grado de Educación Social

Facultad de Formación del Profesorado Universidad de Extremadura

Campus Universitario – Avda. De la Universidad s/n

10003 – Cáceres – España

Guía de Prácticas Externas del Grado en Educación Social

I. INTRODUCCIÓN	2
II. NORMATIVA	6
A. Artículo 1. Objeto y definición	6
B. Artículo 2. Modalidad y duración.	7
C. Artículo 3. Destinatarios, derechos y deberes.	8
D. Artículo 4. Seguros.	9
E. Artículo 5. Convenio de Cooperación Educativa.	10
F. Artículo 6. Comisión y tutorización de las prácticas externas.	10
G. Artículo 7. Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas.	11
H. Artículo 8. Desarrollo de los centros e instituciones de prácticas.	11
I. Artículo 9. Evaluación y certificación.	12
J. Disposición final	13
III. FINES, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	14
1. Identificación y características de la asignatura	14
2. Breve descripción del contenido	14
3. Competencias Implicadas	15
4. Descripción de las Actividades	16
5. Calendario de actividades y seminario	20
6. Evaluación de las prácticas externas	21
7. Bibliografía	22
ANEXOS	
1. Cuestionario de evaluación	23
2. Compromiso personal del alumnado	24
3. Recogida de datos de los profesores	25
4. Carta de presentación del tutor de la Universidad	26

I. INTRODUCCIÓN

El Educador¹ Social es un agente de cambio social, dinamizador de personas y grupos sociales que a través de estrategias educativas sociales (pedagógicas y psicológicas) logra la adaptación de las personas al entorno social, político, económico y cultural en el que conviven, a comprenderlo y a integrarse adecuadamente.

Ejerce su profesión en la relación interindividual y grupal con métodos psicopedagógicos, en los distintos centros, instituciones y ámbitos, y, en colaboración con otros profesionales, se convierte en un agente de desarrollo personal y social.

La asignatura de Prácticas Externas de la titulación permite al alumnado de Grado en Educación Social conocer la extensa y polifacética diversidad de escenarios profesionales en los que puede desarrollar su labor profesional.

Pone al estudiante en contacto con una realidad profesional concreta en escenarios y realidades sociales en los que puede desarrollar numerosas funciones y emprender diversas acciones educativas sociales que requieren, a su vez, competencias muy variadas destinadas a satisfacer las demandas y necesidades de colectivos de personas en distintas etapas de su vida (infancia, juventud, edad adulta y personas mayores).

A través de estas prácticas, el alumnado ha de realizar tareas de observación y conocimiento de la realidad, actuación y colaboración con el tutor del centro/institución/programa de prácticas, y desarrollar de actividades en las que el estudiante tiene el protagonismo que le sea posible, tanto en el diseño como en la ejecución de las mismas. Todo ello bajo la supervisión y tutela del tutor del centro de prácticas (Tutor Institucional) y del tutor de la universidad (Tutor Académico).

Al entrar en contacto con escenarios laborales propios de la profesión, los estudiantes van a poder reflexionar y aplicar los aprendizajes adquiridos previamente. De este modo, en este periodo de prácticas externas se relacionan los conocimientos académicos adquiridos con la realidad, reflexionan sobre su acción educativa y consolidan habilidades y actitudes necesarias para la adquisición de las competencias profesionales.

¹ En este documento utilizamos el genérico, que en castellano es masculino, al sólo efecto de facilitar la lectura y evitar dilaciones y repeticiones. No obstante, se reivindica que la mayoría de las educadoras sociales son mujeres.

Guía de Prácticas Externas del Grado en Educación Social

En este sentido, las Prácticas Externas se configuran como eje vertebrador del título de Grado. La formación de los futuros educadores sociales se orienta hacia la adquisición de competencias profesionales. Un elemento curricular esencial en esas competencias es el período de prácticas en los distintos centros, programas o instituciones.

Dada la importancia de esta asignatura en la formación de los educadores sociales, para poder realizarla los estudiantes deben de haber adquirido una serie de competencias cognitivas y procedimentales previas a través de los módulos de formación. Y, además, es imprescindible que esta formación se consolide tras el periodo de prácticas. De este modo, se completa la espiral formativa inicial de un profesional de la educación “práctico-reflexivo”. La estructura elaborada para este título satisface esta condición, puesto que los estudiantes, antes de la realización del Prácticas Externas, han recibido la formación básica, y después, vuelven al campus universitario para continuar con su formación en un período de profundización sobre determinadas realidades educativas.

A raíz del desarrollo de la asignatura de Prácticas Externas se ha demostrado de modo evidente la necesidad de estos profesionales, se ha podido verificar cuáles son sus campos profesionales, se han detectado espacios emergentes que están reclamando las diferentes instituciones sociales y se perfilan de forma implícita distintas líneas de formación, que podríamos equiparar a demandas profesionales específicas para estos titulados.

Siguiendo el Libro Blanco del Título de Grado en Educación Social y Pedagogía (2004), desde una amplia perspectiva, y si atendemos al campo profesional al que se dirige, fundamentalmente se resaltan tres grandes ámbitos de intervención:

- Educación social especializada, su función es favorecer la inserción social de personas y colectivos de población en situación de marginación, desadaptación, conflicto social y exclusión social, así como prevenir tales situaciones en colectivos calificados de riesgo social.
- Animación sociocultural, se caracteriza por prestar atención a las necesidades socioculturales y de desarrollo comunitario de una determinada comunidad, población o territorio.
- Educación de personas adultas, que atiende a las necesidades formativas de la población adulta vinculadas a su desarrollo personal y a su adaptación sociolaboral.

Guía de Prácticas Externas del Grado en Educación Social

En relación a los colectivos de población a los que se dirige, nos encontramos clasificaciones distintas en función de si atendemos a la edad del colectivo o al tipo de situación, podríamos también hablar de problemática o necesidades, en la que se encuentra; según la edad el educador social se dirige a la infancia, juventud, adultos, mayores o tercera edad, y según la problemática podemos diferenciar entre:

- Población en riesgo social, situaciones de abandono, negligencia y maltrato; colectivos de población que, por sus características o circunstancias, se encuentran con especiales dificultades para su inserción social, laboral, etc.
- Población en situación de desadaptación social, situaciones de delincuencia, marginación, exclusión, que pueden ir asociadas a problemáticas de drogadicción, disminución, salud mental, etc.
- Población general, que atiende la atención a adultos, tercera edad, desarrollo local, animación sociocultural, etc.

Ahora, independientemente de la clasificación que llevemos a cabo, sí podemos concretar que un educador social desempeña las siguientes funciones:

- Educativa.
- Docente en determinados ámbitos.
- Informativa, de asesoramiento, orientadora y de soporte a individuos, grupos, familias...
- De animación y de dinamización de grupos y colectivos.
- Organizadora, de planificación, programación, desarrollo y evaluación de su intervención.
- De gestión y administración de distintos servicios.
- De observación y detección de las necesidades y características del entorno de los grupos e individuos.
- De relación con instituciones, grupos y personal.
- De reeducación.
- De elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, programas, prestaciones, campañas, intervención comunitaria...

Y desempeñan su trabajo en los siguientes ámbitos de intervención:

- Animación Socio-Cultural

Guía de Prácticas Externas del Grado en Educación Social

- Inserción Socio-ambiental
- Gestión y difusión Cultural
- Cooperación para el Desarrollo
- Tercera Edad
- Educación de Adultos
- Marginación y delincuencia
- Menores
- Discapacidad física-psíquica

A los que debemos añadir espacios emergentes que están demandándose con gran fuerza:

- Inmigrantes y refugiados
- Turismo sociocultural y ecológico
- Mediación (social, familiar...)
- Acogida y adopción
- Mujer (promoción, maltrato...)

II. NORMATIVA

NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL EN LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO DE LA UEX

Con esta normativa, se pretende crear un marco específico, de referencia, de los Practicum de maestros tal como se contempla en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. En esta guía se definen con precisión: i) el objeto, naturaleza, características y fines de las Prácticas Externas; ii) su duración; iii) el proyecto formativo; iv) el convenio de Cooperación Educativa con los centros de prácticas; v) el acceso a las prácticas, la oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas; vi) los derechos y deberes de los destinatarios (de los estudiantes en prácticas, de las entidades colaboradores y de los tutores académicos); vii) la tutorización; viii) los informes intermedio y final y su evaluación, y ix) el reconocimiento académico y su acreditación.

Se trata de una adaptación del Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Formación de Profesorado, aprobado en la Junta de Facultad del 6 de noviembre de 2017)

A. Artículo 1. Objeto y definición

1. El objeto de esta normativa es regular el sistema de prácticas externas del Grado en Educación Social de la Universidad de Extremadura, al amparo del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, de la Normativa de prácticas externas de la Universidad de Extremadura (DOE nº 153, de 9 de agosto de 2017), del Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Formación de Profesorado, aprobado en la Junta de Facultad del 6 de noviembre de 2017) y de la Memoria Verificada del título oficial del Grado en Educación Social

2. Este Reglamento de Prácticas Externas ha sido elaborado por la Facultad de Formación del Profesorado.

3. La asignatura de Prácticas Externas del Grado en Educación Social se define como un grupo de actividades formativas conformadas por las prácticas curriculares,

dentro de los estudios oficiales, que se realizarán en empresas o instituciones públicas o privadas.

4. No supondrán vinculación contractual o laboral alguna con la empresa o institución en la que se lleven a cabo las mismas.

5. El objetivo fundamental será la adquisición de un conjunto de competencias técnicas, metodológicas, personales, etc., que contribuyan y faciliten al estudiante la adquisición de una formación integral y una experiencia práctica que favorezca su integración en el mundo laboral.

6. Las Prácticas Externas de Educación Social se desarrollarán en el séptimo semestre de la titulación.

B. Artículo 2. Modalidad y duración.

1. Las prácticas curriculares de Educación Social se encuentran reguladas en el plan de estudios, constituyéndose en una actividad formativa obligatoria del Grado.

2. Estas prácticas externas deberán compatibilizar, en lo posible, los horarios formativos y de representación estudiantil en la Universidad de Extremadura con los horarios laborales de las distintas empresas e instituciones en las que se realicen, pero en todo caso, será exigible la justificación correspondiente y en la medida de lo posible, la recuperación de las horas pérdidas

3. La asignatura Prácticas Externas de la titulación de Educación Social consta de un total de 18 créditos ECTS, que al igual que el resto de los créditos formativos, equivaldrá a 25 horas de trabajo del estudiante.

De estos 18 créditos, 15 corresponderán a la estancia en los centros, 1,5 a ocho seminarios organizados en la Facultad y 1,5 a trabajo tutelado.

Estas prácticas se organizan atendiendo a las siguientes fases:

A. Fase de planificación. Relacionada con la organización general del período de prácticas y que incluye las siguientes actuaciones:

- Reunión de las Comisiones de calidad y de Prácticas externas para tratar y acordar las líneas de actuación durante las prácticas.

Guía de Prácticas Externas del Grado en Educación Social

- Distribución de los estudiantes en los centros seleccionados, una vez se posea la lista definitiva de centros de prácticas.

- Asignación de grupos de estudiantes a tutores académicos, así como fechas, horario y aulas para su desarrollo.

- Inicio de los Seminarios previos a la estancia en el centro. En ellos se abordan temas relacionados con la información general de las Prácticas Externas y su evaluación.

B. Fase de estancia en los centros o instituciones:

- Permanencia del alumnado en los centros o instituciones y con el tutor asignado.

- Durante la estancia en el centro se desarrollarán diversos seminarios de seguimiento y evaluación en la Facultad con el tutor académico correspondiente.

C. Fase de conclusión:

- Una vez finalizado el período de estancia en el centro se realizarán seminarios con el propósito de llevar a cabo una reflexión sobre lo que la experiencia educativa vivida, tanto en los centros o instituciones, como en los seminarios, ha supuesto para la formación del alumno.

5. La dedicación del estudiante será el de una jornada completa en el centro o institución, adaptándose a los turnos y días de los educadores sociales o trabajadores con los que se incorporen.

6. El Decanato de la Facultad de Formación del Profesorado podrá establecer, en casos excepcionales, la realización de las prácticas en periodos distintos a los establecidos por la Facultad.

C. Artículo 3. Destinatarios, derechos y deberes.

1. La asignatura Prácticas Externas podrán cursarlas todos los estudiantes matriculados en el título oficial del Grado de Educación Social de la Universidad de Extremadura, así como aquellos otros, nacionales o extranjeros, que se encuentren en la Universidad de Extremadura con programas oficiales de movilidad.

2. El estudiante no podrá mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada en la que vaya a realizar las prácticas.

3. Los derechos y deberes de los estudiantes en prácticas se encuentran recogidos y detallados en el Artículo 9 del RD 592/2014, así como el en Capítulo III, Art. 13 y 14, de la Normativa Reguladora de los Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura (DOE 12/08/2011).

4. Las universidades otorgarán prioridad a los estudiantes que realizan prácticas curriculares frente a los que solicitan prácticas extracurriculares. Asimismo favorecerá la conciliación entre la vida académica, familiar y laboral, y otorgará prioridad en la elección y en la adjudicación de prácticas a los estudiantes con discapacidad, con objeto de que puedan optar a centros en los que estén asegurados todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas. (Real Decreto 592/2014). La acreditación de la discapacidad, y la valoración y adecuación de las medidas de adaptación y accesibilidad de los centros de prácticas será realizada por la oficina de Atención al Estudiante de la Universidad.

5. Las universidades también otorgarán prioridad a los estudiantes que sean deportistas de alto nivel o alto rendimiento (acreditados), al objeto de hacer efectiva la compatibilización de las prácticas con sus responsabilidades y actividades deportivas. La acreditación de la calificación de deportista de alto rendimiento será realizada por el Consejo Superior de Deportes o la comunidad autónoma, según corresponda (Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento).

D. Artículo 4. Seguros.

1. Durante el desarrollo de las prácticas, los alumnos estarán bajo la cobertura del Seguro Escolar y de un Seguro de Responsabilidad Civil contratado por la UEx. Los alumnos con 28 años o más, al quedar excluidos del Seguro Escolar, quedarán cubiertos por un Seguro de Accidentes de Trabajo suscrito por la UEx. En el caso de prácticas que se desarrollen en el extranjero, el alumno deberá suscribir individualmente seguros de coberturas similares.

E. Artículo 5. Convenio de Cooperación Educativa.

1. Las prácticas externas requerirán la firma de un convenio previo de Cooperación Educativa entre la empresa/institución y la Universidad de Extremadura, según modelo oficial, que se someterá a la consideración y aprobación del Consejo de Gobierno.

2. Al amparo de estos convenios, se elaborará el plan formativo que tendrá que seguir cada estudiante, con los objetivos y las actividades a desarrollar para la adquisición de las competencias que se reflejan en la Memoria Verificada del título.

3. También se incluirán en este plan formativo los aspectos relativos a la jornada del estudiante, las fechas de realización, la duración, la jornada laboral, los permisos y, a ser posible, la compatibilidad con los estudios y con la representación estudiantil, la posible rescisión anticipada por incumplimiento de alguna de las tres partes, la protección de los datos personales, los posibles conflictos, la propiedad intelectual, el secreto profesional y cuantos aspectos se estimen necesarios para el mejor desarrollo de las prácticas.

F. Artículo 6. Comisión y tutorización de las prácticas externas.

1. La Comisión de Coordinación de Prácticas Externas de la Facultad de Formación del Profesorado será la responsable de establecer sus propios mecanismos para el buen desarrollo y la calidad de este proceso formativo. La Comisión de Calidad de la titulación supervisará y aprobará sus cometidos.

2. La Facultad de Formación del Profesorado asignará a cada estudiante un tutor académico, que será un profesor que imparta docencia, preferentemente, en la titulación y, si fuera necesario, también podrá designar a otros profesores de las áreas implicadas en la titulación.

3. Los estudiantes podrán proponer instituciones y centros con convenios de cooperación educativa previos e, incluso, sin convenio, que se tendrá que formalizar antes del comienzo de las prácticas, que tendrán que ser aprobados por la Comisión de Coordinación de Prácticas Externas.

Por su parte, la empresa, centro o institución que acoja a cada alumno/a nombrará a un tutor (que a ser posible sea educador social o titulado universitario) con experiencia

profesional para orientar al estudiante en el desarrollo de su proceso formativo. Esta labor será reconocida por la Facultad mediante la correspondiente certificación.

4. Los derechos y deberes de los tutores profesionales de los centros e instituciones y de los tutores académicos de la Universidad de Extremadura se encuentran detalladas en los Artículos 11 y 12 respectivamente del Real Decreto 592/2014 y el Reglamento de Prácticas de la Facultad.

G. Artículo 7. Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas.

1. La Facultad de Formación del Profesorado arbitrará cada curso académico el procedimiento de difusión, solicitud y adjudicación, de acuerdo con los principios de transparencia e igualdad de oportunidades.

2. Tendrán prioridad en la adjudicación los estudiantes de las prácticas curriculares y los estudiantes con discapacidad.

3. En la oferta de plazas, se harán constar los datos de los centros e instituciones y las características básicas de las prácticas, en la medida de lo posible.

H. Artículo 8. Desarrollo de los centros e instituciones de prácticas.

1. Los estudiantes, una vez asignado el centro o institución de prácticas, podrán recurrir, por causas justificadas, su asignación ante el Decanato, que resolverá en el plazo de diez días hábiles, asignándole si procede una nueva plaza o rechazando el recurso.

2. Aquellos alumnos que realicen prácticas en contacto habitual con menores, con antelación a la incorporación al centro y conforme a lo dispuesto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el cual establece que: “ Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”. El

Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual puede obtenerse por internet a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia

3. El estudiante realizará sus prácticas en el centro o institución asignado de manera ininterrumpida desde su inicio, salvo autorización expresa por parte de la Comisión de Coordinación de las Prácticas Externas. El abandono no justificado por parte del estudiante ni autorizado por la Comisión de Coordinación de las Prácticas Externas, o la falta a más del 10 por ciento de las horas requeridas, conllevará la nota de “suspense” en la correspondiente convocatoria.

4. La práctica se podrá interrumpir excepcionalmente por parte del centro o institución, del estudiante o de la Universidad de Extremadura por causas justificadas o por incumplimiento de alguna de las partes, debiendo realizarse un informe de los tutores y del estudiante, ante lo cual la Comisión de Coordinación de las Prácticas Externas resolverá. Si el responsable no es el estudiante, la Comisión le garantizará otro centro o institución, en la medida de lo posible, y se le contabilizará, en todo caso, el tiempo ya realizado hasta la fecha de la interrupción. Si el responsable es el estudiante, se considerará como abandono no justificado y supondrá la nota de “suspense” en esa convocatoria.

5. Al término del periodo de prácticas se arbitrarán sistemas que permitan recoger propuestas de mejora de todos sus implicados.

I. Artículo 9. Evaluación y certificación.

1. El estudiante estará obligado a entregar un informe o memoria final, y el tutor del centro o institución a cumplimentar un cuestionario de evaluación, en función de lo cual el tutor académico o universitario realizará su valoración de las prácticas, según los criterios establecidos por la Facultad de Formación del Profesorado.

2. Una vez concluido el período de prácticas, la Facultad de Formación del Profesorado emitirá una certificación de las mismas a los estudiantes (según modelo elaborado por la Universidad de Extremadura), además de recogerse en el Suplemento Europeo al Título (SET). Este certificado deberá de recoger las características básicas de las prácticas realizadas, tanto las curriculares como las extracurriculares si las hubiera: denominación del centro o institución, fechas y tiempo de duración, actividades desarrolladas y valoración global.

J. Disposición final

Corresponderá a la Comisión de Coordinación de las Prácticas Externas la interpretación y resolución de cuantas cuestiones estén relacionadas con la presente Normativa.

III. FINES, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

1. Identificación y características de la asignatura

Las Prácticas Externas (código 500476) tienen una consideración de 18 créditos ECTS y se desarrollan en el séptimo semestre del Grado. Tienen un carácter generalista y se centran en un conocimiento general del funcionamiento de una institución, en la observación de la práctica educativo-social y en la iniciación al desempeño profesional autónomo guiado por un educador social tutor atendiendo a contenidos generales que se complementa con un posterior análisis y reflexión sobre lo experimentado.

Posee una dimensión formativo-práctica por la que el alumnado puede acercarse a la realidad profesional, lo que le posibilita: (1) el conocimiento y observación de la realidad educativo-social; (2) ejercitarse en el desempeño de competencias profesionales elaboradas a nivel teórico; (3) situarse ante realidades concretas; (4) dominar técnicas y practicar destrezas; (5) experimentar en situaciones controladas y autorizadas; (6) reflexionar sobre lo que se hace y lo que se puede hacer.

Asimismo, posee una dimensión reflexivo-crítica, ya que las competencias profesionales a desarrollar por el alumno requieren un escenario real. Reflexionar en y sobre la acción permite utilizar y contrastar instrumentos conceptuales que den respuestas a demandas y problemas que necesariamente van a presentarse en la práctica.

Las prácticas externas cuentan con un total de 450 horas de trabajo total del estudiante. Del cual 375 horas son de prácticas en las diferentes instituciones de centros de prácticas.

2. Breve descripción del contenido

Se trabajarán contenidos que permitan que el alumnado se inserte en contextos profesionales directamente implicados con la Educación Social.

Tema 1: Ámbitos e instituciones de la Educación Social. Aproximación a la realidad de la práctica del educador/a social.

- *Contenidos del tema 1:* Organización de las prácticas externas. Objetivos. Estructura. Funciones. Sistema de evaluación. Guía de análisis de la realidad.
- *Actividades tema 1:* Informe de Observación del centro o institución

Guía de Prácticas Externas del Grado en Educación Social

Tema 2: El/la educador/a social en las instituciones socioeducativas.

- *Contenidos del tema 2:* Funciones y tareas del educador social en los diferentes centros y/o instituciones socioeducativas.
- *Actividades tema 2:* Análisis de las estrategias de intervención educativo-social que se utilizan en el centro o institución.

Tema 3: Los proyectos educativos sociales en las instituciones de Educación Social.

- *Contenidos del tema 3:* Diseño de proyecto de intervención. Implementación del proyecto.
- *Actividades tema 3:* Diseño y desarrollo de una intervención educativo-social

Tema 4: Evaluación de la práctica del educador/a social en instituciones.

- *Contenidos del tema 4:* Evaluación del proyecto de intervención. Análisis crítico de la intervención del educador/a social en los centros de prácticas
- *Actividades tema 4:* Evaluación de la intervención educativo-social diseñada. Descripción y análisis reflexivo de la actuación del educador/a social en las prácticas (diario de campo)

En la siguiente tabla se define la organización temporal del Prácticum para cada uno de los 7 seminarios (2 previos, 4 en prácticas y 1 posterior) en horas presenciales y no presenciales, estableciendo los contenidos/tareas y las actividades de evaluación de cada uno de ellos.

3. Competencias Implicadas

Mediante las distintas actividades del Prácticum el alumnado adquirirá las siguientes competencias del Plan de Estudios:

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CE6 Diseñar, desarrollar y promover procesos de dinamización, participación social y cultural y desarrollo comunitario.

CE9 Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.

CE12 Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en diversos contextos.

4. Descripción de las Actividades

A lo largo de los Seminarios que tendrán lugar en la Facultad dentro de la docencia vinculada a las Prácticas externas, se llevarán a cabo un total de siete Seminarios, en los que se solicitará al alumnado la presentación de varias actividades que previamente deberá haber realizado en su periodo de prácticas. Estas actividades se concretarán en una memoria final que el alumno/a deberá entregar, así como en exposiciones que se les solicitará a lo largo de los Seminarios presenciales.

En los Seminarios presenciales las actividades a presentar se concretan en tres:

Actividad 1. Presentación del centro o institución en el que el alumno/a va a realizar su periodo de Prácticas externas

Descripción de la Actividad 1

Esta actividad consiste en una exposición sobre las características del centro o institución en la que el alumno/a va a realizar su periodo de Prácticas externas.

Esta actividad se realizará en el **Seminario 3**.

Como orientación deben pueden recogerse algunos de los siguientes aspectos:

1. Datos generales del centro o institución
 - Breve desarrollo histórico y descripción general del centro
 - Localización física y entorno socio-cultural en el que se enmarca
 - Población objetivo
 - Programas que se desarrollan.
 - Organización interna (por ejemplo, organigrama, horarios, espacios, etc.).

Guía de Prácticas Externas del Grado en Educación Social

2. Primeras impresiones y reflexión personal sobre el centro o institución
3. Idea previa o boceto del proyecto de intervención a desarrollar en la tarea 3.

Evaluación de la Actividad 1

Esta actividad supone el 15% de la nota del alumno. En cada una de las actividades de su 100%, se valora un 30% la presentación oral y un 70% la presentación escrita)

Actividad 2. Análisis de las estrategias de intervención educativo-social que se utilizan en el centro y el papel del educador social.

Descripción de la actividad 2.

Esta actividad consiste en una exposición sobre el papel del Educador Social en los centros e instituciones sociales así como la identificación de los programas educativo-sociales y sus características.

La actividad 2 se realizará en el **Seminario 4**.

Como orientación pueden recogerse algunos de los siguientes aspectos:

- Breve presentación del programa o proyecto al que te has incorporado
- Papel del Educador social: Análisis y/o reflexión sobre la realidad del educador social en tu centro o/y institución.
- Papel de sí misma como educadora social en el proyecto a desarrollar.

Evaluación de la Actividad 2.

Esta actividad supone el 15% de la nota del alumno. En cada una de las actividades de su 100%, se valora un 30% la presentación oral y un 70% la presentación escrita)

Actividad 3. Proyecto. Diseño e implementación de un proyecto social y/o educativo

Descripción de la actividad 3.

La actividad 3, consistirá en el diseño, implementación y evaluación de un proyecto educativo y/o social.

Esta actividad se llevará a cabo a lo largo de los Seminarios 5 y 6. La distribución a lo largo de los dos seminarios presenciales en la Facultad será la siguiente:

Seminario 5: Presentación del proyecto diseñado.

Seminario 6: Evaluación, reflexiones y conclusiones de la aplicación del proyecto y/o finales del período de prácticas:

- Grado de conformidad con el número, horario, distribución y contenido de los seminarios.
- Grado de conformidad con el recibimiento y atención a la llegada al centro o institución
- Grado de conformidad con la adecuación de lo que se realiza en los centros o instituciones y lo que se demanda en las actividades.
- Dificultad en la elaboración de las diferentes actividades
- Grado de conformidad con la evaluación de los tutores y con la distribución de la calificación entre tutores de la universidad y tutores del centro o institución.
- Valoración global del grado de satisfacción con la asignatura en su conjunto.
- Autoevaluación. Aspectos positivos y negativos. Sugerencias, críticas, observaciones. Aspectos destacables y mejorables.

En el caso de que existan problemas para que se pueda poner en práctica la evaluación prevista, el profesorado tutor de la facultad arbitrará un modo adecuado para la exposición de los resultados.

Evaluación de la Actividad 3

Esta actividad supone el 70% de la nota del alumno. En cada una de las actividades de su 100%, se valora un 30% la presentación oral y un 70% la presentación escrita.

Guía de Prácticas Externas del Grado en Educación Social

Además en dicha actividad 3 se debe realizar un Diario de Campo, que debe tener las siguientes características:

- Debe ocupar un espacio limitado (6 días 1 folio por las dos caras). Debe incluir cada día -al menos- dos de los siguientes apartados:
- Responsabilidades que has asumido
- Recursos que has utilizado
- Intervención con otros trabajadores
- Fortalezas y/o debilidades detectadas
- Impresiones generales que consideres de interés

Actividad 4. MEMORIA FINAL DE PRÁCTICAS

Entrega de memoria final de Prácticas se llevará a cabo en el Seminario 7.

En esta memoria se recogerán por escrito todos los apartados solicitados para cada una de las cuatro actividades descritas anteriormente. Las características de la Memoria Individual de Prácticas son las siguientes:

- Se presentará con letra tipo Times New Roman, tamaño 12, interespaciado 1,5 y no podrá superar una extensión de 70 folios
- Portada: Incluir título del proyecto, institución, nombre y apellidos del profesor, nombre y apellidos del alumno, curso, especialidad y año académico.
- Índice paginado: Reflejar todos los apartados y la página correspondiente.
- Se valorarán aspectos de redacción y coherencia, corrección ortográfica y expresión escrita.
- Debe reunir, de un modo organizado, los aspectos más significativos del proceso de prácticas realizado por el alumno durante el período correspondiente.
- Bibliografía, Webgrafía, anexos.
- Todo el trabajo debe seguir las normas APA 6° Edición.

5. Calendario de actividades y seminario

Seminario	Horas presenciales	Horas no presenciales	Actividad	Actividad de evaluación
1°	5	0	Organización de las Prácticas Externas: Explicación de la estructura y normativa. Entrega de documentación. Explicación de la Actividad 1: Actividad 1: Observación del centro.	-----
2°	5.5	5	Mesa Redonda y Talleres con Centros de Prácticas	-----
3°	6	8	Exposición de la Actividad 1: Observación del centro o institución Explicación de la Actividad 2: Análisis de las estrategias de intervención educativosocial que se utilizan en el centro y el papel del educador social.	- Exposición oral de la Actividad 1: Presentación multimedia
4°	6	8	Exposición y debate de la Actividad 2. : Análisis de las estrategias de intervención educativosocial que se utilizan en el centro y el papel del educador social. Explicación de la Actividad 3: Diseño y desarrollo de una intervención educativosocial	- Entrega de la 1ª Ficha de Evaluación del tutor de centro. - Exposición y debate de la actividad 2
5°	6	10	Exposición y debate de la Actividad 3. Diseño y desarrollo de una intervención educativosocial Explicación de la Actividad 4. Evaluación de la intervención educativosocial diseñada.	- Exposición y debate de la Actividad 3.
6°	4	6	Exposición y debate de la Actividad 4: Evaluación de la intervención educativosocial diseñada	- Exposición y debate de la Actividad 4. - Entrega de la 2ª Ficha de Evaluación del tutor de centro.
7°	5	6	Conclusión de las Prácticas Externas Entrega de la memoria final. Reflexión y propuestas de Mejora	- Entrega de la memoria final

6. Evaluación de las prácticas externas

El estudiante realizará sus prácticas en el centro o institución asignada de manera ininterrumpida desde su inicio, salvo autorización expresa de Decanato. El abandono no justificado por parte del estudiante no autorizado por el Decanato, o la falta a más del 10 por ciento de las horas requeridas, conllevará la nota de “suspenso” en la correspondiente convocatoria y deberá repetirse la estancia.

La asistencia a los seminarios de la Facultad es obligatoria, por tanto, la falta a uno de ellos restaría 0,5 en el cómputo final de la evaluación, además de la renuncia al porcentaje asignado a la presentación oral de la actividad correspondiente a dicho seminario:

El resultado final de la evaluación de los alumnos comprenderá una nota ponderada de la evaluación del tutor/a de Centro o institución y de la evaluación del tutor/a de la Universidad

Los porcentajes para la evaluación y aprobados en la Guía Verificada del Grado son los siguientes:

- ‘ 20% de la calificación final: tutor del centro o institución.
- ‘ 80% de la calificación final: tutor de la Facultad.

El 80% de la nota obtenida en la Universidad se obtiene mediante la realización de 4 actividades valorándose de forma genérica en cada una de ellas un 30% la presentación oral y un 70% la presentación escrita.

Los documentos escritos constituyen la memoria individual de prácticas. Tanto las exposiciones orales como los documentos escritos deben realizarse y/o entregarse en las fechas que se establezcan.

En convocatorias posteriores se valorarán asimismo las asistencias a los seminarios de la Universidad y al centro o institución de prácticas.

7. Bibliografía

- ANECA (2005). *Libro Blanco. Título de Grado en Pedagogía y Educación Social*. Volumen 1 y 2.
- ASEDES (2007). *Documentos profesionalizadores*. Barcelona: AFD Asociados
- FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (2011). *Memoria Verificada del Título de Educación Social*
- PEREIRA, C. y SOLÉ, J. (2013). La cualificación profesional en Educación Social: el papel del Prácticum. *Revista Interuniversitaria de Pedagogía Social*, 21, 237-258
- PÉREZ SERRANO, G. (2010). Competencias y profesionalización del educador social. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*. Monográfico, nº 16. Madrid: SIPS.
- SAEZ CARRERAS, J. Y GARCTA MOLINA, J. (2006). *Pedagogía Social. La Educación Social como profesión*. Madrid: Alianza Editorial.
- VALERO, J. y TEJEDOR, M. (2007). El Practicum de Educación Social en el EEES: La Formación Inicial de Educadores Sociales. *TABANQUE. Revista Pedagógica*, 20, pp. 243-254
- VILAR, J. (2006). Comenzando una nueva etapa. Retos de futuro para el ejercicio responsable de la educación social y la pedagogía social. En J. Planeija & J. Vilar (coord.). *La pedagogía social en la sociedad de la información*. Barcelona: UOC.



Cuestionario de Evaluación de la estancia en el centro de las Prácticas Externas del Grado en Educación Social

Alumno/a:	
Tutor/a:	
Centro:	
Localidad:	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	0-10
1	Asiste diariamente al Centro y asiste con puntualidad
2	Colabora y participa en las actividades con interés, motivación, creatividad e iniciativa.
3	Acepta e incorpora las sugerencias y/o el asesoramiento del Tutor/a.
4	Tiene dominio de sus destrezas profesionales para diseñar, desarrollar y promover procesos de dinamización, participación social y cultural y/o desarrollo comunitario.
5	Tiene dominio de sus destrezas profesionales para intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y/o comunitarios.
6	Es capaz de diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en diversos contextos.
7	Se expresa con corrección y claridad, y utiliza el vocabulario y la expresión adecuados, siendo capaz de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
8	Muestra las características y habilidades sociales atribuidas a la labor educativo-social: Sentido de la responsabilidad, confidencialidad, disponibilidad, capacidad de adaptación, paciencia, empatía, asertividad, autocontrol, lenguaje apropiado, etc.
9	Demuestra capacidad para establecer relaciones con los diferentes agentes (destinatarios, resto de profesionales, familias, ...)
10	Demuestra capacidad para trabajar en equipo en el contexto profesional, demostrando una comprensión de las funciones de los profesionales que intervienen en el centro y colaborando con ellos.
Observaciones (continúe al dorso si lo considera necesario):	

Número de faltas justificadas:

Número de faltas sin justificar:

NOTA GLOBAL	
--------------------	--

En.....a de De 20...

Fdo. El Tutor/a

Sello del Centro



Anexos

Grado en Educación Social

Anexo I. Compromiso Personal

COMPROMISO PERSONAL

(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al Coordinador de Prácticas del centro.
Este documento lo conservará el centro de prácticas)

Por el presente documento, me comprometo a mantener durante el período de prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro o institución. Asimismo, me comprometo a respetar los derechos de autor y a no hacer público en redes sociales ni en ningún otro medio de información contenidos, datos, documentación o fotografías ni del centro ni, especialmente, de los usuarios de los centros, sin consentimiento expreso y, en este sentido, entregaré solo documentos elaborados por mí para mi evaluación.

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Firma:

En.....a.....de..... de 20

Anexo II. Ficha Datos Tutor



Facultad de Formación del Profesorado

FICHA DATOS TUTOR/A

CENTRO DE PRÁCTICAS

DATOS DEL ALUMNO/A
NOMBRE DEL ALUMNO/A
TELÉFONO DE CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO DEL ALUMNO/A
DATOS DEL TUTOR/A UNIVERSITARIO
NOMBRE DEL TUTOR/A UNIVERSITARIO
TELÉFONO DEL TUTOR/A UNIVERSITARIO
CORREO ELECTRÓNICO DEL TUTOR/A UNIVERSITARIO
DATOS DEL TUTOR/A DEL CENTRO
NOMBRE DEL TUTOR/A DEL CENTRO
NOMBRE DEL CENTRO
LOCALIDAD DE UBICACIÓN DEL CENTRO
TELÉFONO DE CONTACTO DEL TUTOR/A DEL CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO DEL TUTOR/A DEL CENTRO
HORARIO MÁS APROPIADO PARA LLAMAR POR TELÉFONO AL TUTOR/A DEL CENTRO

Anexo III. Carta a los Tutores

(posible modelo, que el tutor de la universidad puede personalizar a su gusto)



Cáceres a de de 20.....

Estimado/a colega:

Me pongo en contacto con usted para saludarle y comunicarle que soy el Tutor de Prácticas de la Facultad de Formación del Profesorado. Ambos vamos a tutorizar al alumno/a que va a realizar las Prácticas Externas con usted. Ante todo quiero agradecerle en nombre de la Facultad de Formación del Profesorado su disponibilidad y ayuda para tutorizar al estudiante y compartir su experiencia con él.

Comoquiera que participamos en su formación y evaluación, me gustaría que estuviésemos en contacto, si es posible, durante este período. Abajo aparecen mis datos y le ruego que el primer día que esté el alumno en el centro le dé usted los suyos para que el alumno me los haga llegar (e-mail, teléfono de contacto). No dude en ponerse en contacto conmigo para cualquier duda que se suscite en el periodo de prácticas.

Asimismo le envío con el alumno la hoja de evaluación que deberá, por favor, cumplimentar dos veces: una a mediados del periodo de prácticas y otra al final. Estas hojas de evaluación deberán entregarse al alumno en sobre cerrado, firmado y con el sello del centro. La primera de ellas la consideramos orientativa, para hacernos una idea de la evaluación del alumno y no tendrá efecto en la calificación final. La segunda será la que tengamos en cuenta ya que supone un 20% del total de la calificación global de la asignatura. El propio alumno le informará de las fechas de entrega.

En caso de tener cualquier duda o comentario que hacer puede ponerse en contacto conmigo. Le agradezco de antemano su colaboración y le deseo un productivo período de prácticas.

Reciba un cordial saludo

Fdo.

Nombre y apellidos.

Dpto.

Facultad de Formación del Profesorado

Universidad de Extremadura

Adv. de la Universidad s/n. 10003 Cáceres

Teléfono personal

Tfno. Universidad 927257050 ext.

Fax 927257051

E-mail.....